

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
IMPULSO AGROPECUARIO, EMITE LA SIGUIENTE**

CONVOCATORIA:

DIRIGIDA A LOS PRODUCTORES: PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS DE TRABAJO Y PERSONAS MORALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE SE ENCUENTREN DESARROLLANDO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR PESQUERO, ACUÍCOLA O PECUARIO Y REQUIERAN INCENTIVOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ESTRATÉGICAS EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO., PARA PARTICIPAR EN EL **“PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO”**, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSIDERANDO

El artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, versa que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, el artículo 52 fracción V de la referida Ley Orgánica, versa que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, Instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

El fomento agropecuario es una tarea común y constante en el devenir histórico del sector agropecuario, por lo que la presente administración, tiene el inalienable compromiso de impulsarlo, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con la intención de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y así fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica con la finalidad de generar la detonación de las diferentes regiones del Estado, buscando la generación de empleos y el desarrollo de las

distintas zonas, en favor del bienestar social, prioridad de la presente administración estatal.

En el Decreto No. 80, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Capítulo VII Operación de Programas Sociales y Estatales, artículos 79 Fracción I inciso c) y 18, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el "PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO", al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

I.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

A. Sensibilizar y promover el uso de prácticas sustentables agrícolas, pecuarias y acuícolas; brindando asistencia técnica a los productores; que conduzcan a mitigar el cambio climático; Impulsando el uso de ecotecnias y energías renovables;

B. Promover el uso de prácticas sustentables agrícolas, pecuarias y acuícolas que sean amigables con el entorno;

C. Incentivar la reforestación incluyendo variedades de flora néctar polinífera, a través de asistencia técnica y subsidios para la adquisición de material vegetativo preferentemente endémico; y

D. Estimular la inversión de proyectos, que tengan como principal objetivo la mitigación del cambio ambiental, a través del otorgamiento de subsidios para adquisición de infraestructura, equipamiento, obras de conservación de suelo y agua.

II.- COBERTURA.

El proyecto es de cobertura estatal.

III.- RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Dirección de Ganadería de la Secretaría de Impulso Agropecuario.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

- 1. Capacitación:** Sensibilizar y brindar asistencia técnica a las personas productoras y actores que participen en el sector, y que contribuyan a mitigar el cambio climático, de conformidad con el siguiente cuadro:

CONCEPTO DE APOYO	MONTOS MÁXIMOS
1. Acompañamiento técnico.	100% del concepto de apoyo.
2. Sensibilización y comunicación, de conformidad con los siguientes conceptos: a) Gastos destinados a la contratación de servicios para la realización o asistencia a congresos, foros, convenciones, asambleas, simposios, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar y transmitir nuevos conocimientos, o bien, para discutir temas específicos, inherentes a la problemática del impacto climático y del cambio ambiental; b) Actualizaciones, acreditaciones y/o certificaciones del personal técnico que atiende a los productores; c) Gastos tales como pasajes, hospedajes y alimentación, pago de ponentes entre otros, pago de material didáctico; e d) Materiales de información y promoción de los eventos.	100 % del valor de la solicitud, sujeto a la dictaminación técnica acorde a los objetivos del proyecto.

3. **Reforestación:** Incentivar la reforestación en las unidades de producción acuícolas y pecuarias (privilegiando a las apícolas).

CONCEPTO DE APOYO	MONTOS MÁXIMOS
1. Flora néctar-polinífera y/o material vegetativo para las actividades acuícolas y/o pecuarias y establecimiento de paredes apícolas.	Hasta el 70 % de la inversión, sin rebasar: \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario. De conformidad al tabulador de precios comerciales.
2. Acompañamiento técnico.	100% del concepto de apoyo.

3. Prácticas de Conservación de Suelo y Agua: Promover el uso de prácticas sustentables, pecuarias y acuícolas amigables con el entorno. La finalidad es apoyar a personas físicas, morales y/o grupos de trabajo de personas productoras acuícolas y pecuarias de las regiones con poca disponibilidad de agua y con procesos de erosión del suelo para aprovechar asociados con sus actividades productivas, mediante la ejecución de Proyectos de conservación de suelo y agua y de infraestructura y equipamiento de almacenamiento y manejo de agua, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO DE APOYO	MONTOS MÁXIMOS
1. Prácticas de conservación de agua, como desazolve, impermeabilización, ampliación, construcción u obras accesorias de cuerpos de captación de agua pluvial (jagüeyes), sin ser limitativo a otros conceptos de la misma naturaleza, (sujeto al dictamen de viabilidad que realice el técnico autorizado por la SIA.).	Hasta el 60 % de la inversión, sin rebasar: \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N) por persona física y hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por grupo o persona moral (4 integrantes mínimo), personas morales, integrante de asociación ganadera con reconocimiento nacional, y/o grupo ejidales o comunales con utilización netamente acuícola y/o ganadera. De conformidad al tabulador de precios comerciales.
2. Sistemas de tratamiento de aguas residuales con ecotecnias para granjas porcinas (sujeto a dictamen técnico en el que se	Hasta el 60 % de la inversión, sin rebasar: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N) por persona física y hasta \$100,000.00 (cien mil pesos

valorará la viabilidad de autorización del concepto solicitado de alguno de sus componentes o del sistema propuesto a implementar).	00/100 M.N.) por grupo o persona moral (4 integrantes mínimo). De conformidad al tabulador de precios comerciales.
3. Acompañamiento técnico.	100% del concepto de apoyo.

4. **Uso de Ecotecnias y/o Energías Renovables.** - Para proyectos que incluyan energías renovables y estimulen la inversión que tenga como principal objetivo la mitigación del cambio ambiental, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO DE APOYO	MONTOS MÁXIMOS
1. Proyectos para la producción de abonos orgánicos: compostas, lombricompostas y biofertilizantes.	Para personas físicas, apoyo de hasta 60% sin rebasar \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). De conformidad al tabulador de precios comerciales.
2. Sistemas fotovoltaicos interconectados o autónomos.	Hasta 60% del costo del sistema sin rebasar \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N) para personas físicas, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.). De conformidad al tabulador de precios comerciales.
3. Biodigestores.	Hasta 60% del costo del proyecto y un máximo de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto. De conformidad al tabulador de precios comerciales.
4. Equipo y maquinaria que utilicen fuentes de energías renovables para su funcionamiento (biogás, solar, eólica, hidráulica, etc.) para su uso en actividades acuícolas o pecuarias.	Hasta 60% del costo del proyecto y un máximo de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, apoyo por grupo o persona moral (mínimo 4 integrantes) hasta \$100,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

	De conformidad al tabulador de precios comerciales.
5. Infraestructura de producción acuícola de clima controlado que contemple el uso de ecotecnias o materiales reciclados incluyendo invernadero para tal fin.	Hasta 50% del costo del proyecto y un máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, apoyo por grupo o persona moral. De conformidad al tabulador de precios comerciales.
6. Asesoría técnica.	100% del concepto de apoyo.

Los conceptos de apoyo están sujetos al dictamen técnico emitido por el personal adscrito al proyecto y a la disponibilidad presupuestal.

V. BASES: Los interesados podrán entregar los requisitos personalmente, conforme a lo siguiente:

A. Recepción de solicitudes. A partir **del 11 de abril de 2022 al 11 de mayo de 2022**, en días hábiles en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas (sujeto a las disposiciones que las autoridades sanitarias emitan).

B. Ventanilla Única. Oficina de la Dirección de Ganadería, ubicada en Ex Rancho La Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, C.P. 90600, Tlaxcala, Teléfono: (246) 46 50 900, Ext. 2231.

Por motivo de la contingencia sanitaria del COVID-19, la revisión documental de las solicitudes, **será de manera electrónica**, para lo cual será necesario comunicarse al siguiente correo electrónico: sia.cambioclimatico@gmail.com y vía WhatsApp o celular al 2464945002.

Únicamente por los medios antes mencionados se darán las indicaciones para la revisión de los expedientes de las solicitudes correspondientes y se programarán las visitas a las unidades de producción de los solicitantes.

En los casos donde los solicitantes no puedan enviar toda la documentación por vía electrónica por los medios antes mencionados, se programarán citas para ser atendidos, salvaguardando en todo momento las indicaciones que las autoridades sanitarias dispongan.

C. Requisitos generales:

CONCEPTO	PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES	GRUPO DE PRODUCTORES
----------	------------------	------------------	----------------------

Copia legible de identificación oficial vigente (Credencial para Votar del INE).	Sí	Sí (representante legal e integrantes).	Sí (representante e integrantes).
Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	Sí	Sí (Figura Moral y representante).	Sí (representante).
Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato vigente.	Sí	Sí (representante legal e integrantes).	Sí (representante e integrantes).
Copia del comprobante de domicilio del solicitante vigente (no mayor a 3 meses de expedición).	Sí	Sí	Sí
Copia de acta constitutiva, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, vigentes; debidamente protocolizadas ante Fedatario Público.	No	Sí	No
Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante.	No	No	Sí
Cotización del proveedor o prestador de servicios en la que se describa con claridad el concepto o servicio solicitado.	Si	Si	Si
Carta de afiliación a la asociación nacional de productores de acuerdo a la especie productiva (en caso de que aplique).	Si	Si	Si

D. Requisitos específicos:

1. Presentar en escrito libre, solicitud dirigida a la persona titular de la SIA donde además manifieste que no ha solicitado o está recibiendo apoyos por el mismo concepto, de algún otro programa estatal o federal;
2. Documento que acredite la tenencia legal del predio donde se establecerá el proyecto (excepto abejas: deberán presentar autorización del poseedor del predio);

3. En el caso de las personas productoras apícolas, presentar fierro marcador actualizado, actualización del padrón nacional ganadero y dictamen de niveles bajos de infestación de varroasis;
4. En caso de ser persona productora pecuaria, presentar copia de la constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional vigente (no mayor a seis meses de su expedición);
5. Para las personas productoras pecuarias, presentar dictamen positivo de brucelosis y tuberculosis en caso de bovinos; y de brucelosis en caso de ovinos y caprinos;
6. En caso de ser persona productora acuícola presentar copia del Registro Nacional de Pesca Vigente (RNPA) que emite la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA); y/o en su caso presentar el trámite en un periodo no mayor a un mes posterior a la autorización del apoyo en caso de ser positivo.
7. Para los conceptos de apoyo **3** y **4**, deberán apegarse al formato adjunto a la presente convocatoria: ANEXO I, "GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL "PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO".

Notas:

- a. La presentación de la documentación para participar en el programa no garantiza la autorización del incentivo solicitado.
- b. Todos los trámites son personales y deben ser realizados por el solicitante y en su caso por el representante del grupo o persona moral.
- c. La autenticidad de los documentos presentados será responsabilidad de los beneficiarios.
- d. En la SIA, los trámites son gratuitos y no generan costo alguno.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 11 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ DE JESÚS RAFAEL DE LA PEÑA BERNAL
SECRETARIO DE IMPULSO AGROPECUARIO

"Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".

ANEXO I

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL “PROYECTO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR ACUÍCOLA Y PECUARIO”.

1. **Nombre del proyecto:** Nombre que el solicitante asigna a su proyecto.
2. **Proyecto que solicita:**

Seleccionar uno de los siguientes, de acuerdo a los lineamientos de operación.
 - a) Prácticas de Conservación de suelo y agua
 - b) Uso de ecotecnias y/o Energías Renovables.
3. **Antecedentes y justificación:** Mencionar la situación actual del proyecto y causas que motivan la realización del proyecto.
4. **Objetivo del proyecto:** ¿Que se pretende lograr al realizar el proyecto?
5. **Datos generales del proyecto:**
 - 5.1. **Croquis de localización del proyecto.** (Macro y micro localización, imagen de Googlemaps, con referencias).
 - 5.2. **Vocación productiva del proyecto** (acuícola, y/o pecuario y que especie produce).
 - 5.3. **Impactos o resultados esperados** con el proyecto.
 - 5.4. **Conceptos de apoyo e inversiones del proyecto** (conforme a la cotización).
6. **Conclusiones y sustentabilidad ambiental.**
 - 6.1. Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente.

Nota:

- 1) Desarrollar escrito libre, considerando al menos los 6 puntos mencionados.
- 2) El proyecto debe presentarse junto con la solicitud y la documentación solicitada en los lineamientos de operación del Proyecto de Acciones de Mitigación del Cambio Climático para el Sector Acuícola y Pecuario.
- 3) Adjuntar cotización debidamente requisitada del apoyo solicitado.
“Estos Proyectos son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno. Está prohibido el uso de estos Proyectos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.